



Señor:

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ - ANTES
 JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
 S.

E.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE TRITURADOS Y ASFALTOS, A&C, VS.
 AUTOSERVICIO EXPRESS UNO A S.A.S.
 RAD: 73001402301220140035900.
 ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA.

Respetado Señor Juez;

Actuando en mi calidad de Apoderada Judicial del Ejecutante, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación de crédito actualizada contentiva en capital e intereses.

Para lo anterior, una vez efectuada la operación aritmética correspondiente, arroja como saldo insoluto a favor del Ejecutante la suma de:

CIENT MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$100.660.016,95); como saldo total de la obligación.

Advirtiéndole que dicho monto **NO** contiene incluida las costas y agencias en derecho fijadas por el despacho a su digno cargo.

Así mismo su Señoría, le solicito que una vez sea aprobada la liquidación de crédito y dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, sean entregados los depósitos judiciales que se hallen por cuenta del proceso judicial y que estén pendientes para su cobro, ello, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Así mismo, solicito que los mencionados títulos se expidan a nombre de la suscrita profesional del derecho, en razón a que tengo facultades para recibir.

Del respetado señor Juez;


 DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ

C.C. No. 38.143.353 de Ibagué.

T.P. No. 172.592 del C.S.J.